Declaración de la Mesa Continental de Comunicación Indígena

La Comunicación como factor clave y transversal en la acción de los pueblos

La Mesa Continental de Comunicación Indígena luego de sesionar del 10 al 14 de noviembre manifiesta lo siguiente:

Nos hemos reunido en el propósito de unir y seguir fortaleciendo los procesos de comunicación indígena de los pueblos y comunidades del AbyaYala, construyendo una agenda común que fortalezca nuestros procesos comunicativos autónomos.

Declaramos que la comunicación indígena es una actividad fundamental que sustenta y enriquece la vida de los pueblos, que debe ser la base para descolonizar el pensamiento y ofrecer al mundo nuestras cosmovisiones como alternativa para construir un mundo nuevo basado en la reciprocidad y el respeto entre los seres humanos y la Madre Naturaleza, en el contexto de la crisis civilizatoria occidental.

Nuestros compromisos

Ratificamos nuestro compromiso como comunicadores de trabajar por la unidad de los pueblos indígenas para la defensa íntegra de todos sus derechos, en particular la defensa del territorio, la vida, los bienes comunes, la biodiversidad, la dignidad, la participación y la cultura, en el marco de la libre determinación de los pueblos, y emprender acciones y campañas concretas de solidaridad continental.

Asumimos el desafío de continuar en el camino de compartir nuestras experiencias, problemas y aspiraciones en el campo de la comunicación y formular planes y estrategias conjuntas al servicio de nuestros pueblos y nacionalidades indígenas.

Proseguiremos en el propósito de articular nuestros esfuerzos a nivel continental para construir y desarrollar una agenda indígena de comunicación y una estrategia jurídica continental que nos permita incidir con mayor eficacia ante los Estados a fin que se respete el marco jurídico internacional que protege el derecho a la comunicación y se promuevan políticas públicas diferenciales de comunicación en base a los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas para garantizar este derecho.

Seguiremos avanzando en el proceso de constituir una red y plataforma continental, desde lo local, paso a paso, para avanzar de manera legítima y con el respaldo de nuestras autoridades indígenas y expresamos nuestro llamado a concurrir al foro de comunicadores indígenas a realizarse en Cochabamba, Bolivia, en enero de 2014.

Reafirmamos nuestra vocación por construir y desarrollar nuestros sistemas y tejidos propios de comunicación indígena y atender la formación permanente de los comunicadores en todos los niveles, especialmente jóvenes y mujeres, de acuerdo a nuestra cosmovisión y cultura, para la afirmación de nuestros valores y autonomía. Para este fin emprenderemos un mapeo continental de comunicadores y promoveremos la relación entre los comunicadores y redes de comunicadores de base.

Asumimos y alentamos la iniciativa de consolidar el proyecto de Escuela itinerante de Comunicación Indígena con los aportes elaborados en la II Cumbre y en base a las experiencias actualmente en curso, a fin de atender las demandas de formación en comunicación indígena de acuerdos a las necesidades y al contexto de lucha de los pueblos, y emprender iniciativas piloto de escuelas a nivel nacional y regional.

Respaldamos a todos los comunicadores indígenas y no indígenas en el ejercicio de sus actividades en el marco del respeto mutuo y censuramos toda acción de violencia – especialmente en nuestros propios espacios de diálogo y convivencia- que se oriente a censurar o intimidar la libertad de expresión de nuestros comunicadores y aliados.

Nuestras demandas

Demandamos a los organismos internacionales y en particular a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas a sesionar el 2014:

Reconocer y declarar el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas como un derecho humano fundamental, base para el ejercicio de otros derechos, y que forma parte del carácter indivisible de los derechos humanos.

Incorporar el ejercicio del derecho a la Comunicación como un indicador del pilar Cultural, uno de los ejes para la agenda del desarrollo post 2015-2030.

Evaluar el cumplimiento de los compromisos adoptados por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) efectuada en Ginebra (2003) y Túnez (2005) a fin de cerrar la brecha digital y facilitar el uso, acceso y apropiación de las TIC en condiciones culturalmente adecuadas para los pueblos indígenas y promover el acceso universal a Internet como servicio público.

Solicitar a los relatores para la libertad de expresión de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA) elaborar un informe sobre el cumplimiento del artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas. Asimismo, pronunciarse sobre la persecucióny criminalización de periodistas indígenas y medios comunitarios.

Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos brinde una audiencia y otorgue medidas cautelares de protección a los comunicadores, periodistas y medios comunitarios e indígenas.

Solicitamos al Foro Permanente dedicar una sesión especial para reflexionar sobre el Derecho a la Comunicación de los Pueblos Indígenas.

Solicitamos al Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas elaborar un estudio sobre el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas en el periodo 2014-2015.

Demandamos a los Estados:

Garantizar que los pueblos, comunidades y ciudadanos indígenas puedan gozar de su derecho a la información y libertad de expresión asegurando el cumplimiento del marco jurídico internacional que protege estos derechos contenidos en la Declaración de las

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 16), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 14), la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 13), la Declaración Americana de los Derechos Humanos (Art IV), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 19), la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural, la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, aprobada por la Unesco el 2005, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las declaraciones de los relatores para la Libertad de Expresión de las Naciones Unidas y la OEA, entre otros instrumentos jurídicos internacionales.

Elaborar y desarrollar normas legales y políticas públicas diferenciales de comunicación para los pueblos indígenas con la participación directa de los pueblos, que garanticen el ejercicio de su derecho a la comunicación bajo los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la diversidad.

Las políticas públicas deben equilibrar y contrarrestar el enorme poder mediático concentrado en pocos propietarios y orientarse a garantizar el ejercicio de los derechos a la información y libertad de expresión de los sectores sociales tradicionalmente excluidos, a fin de construir ciudadanía, democracia y asegurar el pluralismo y el respeto a la diversidad cultural como valores esenciales y principios de la política pública.

Elaborar marco regulatorios nacionales con transparencia y participación ciudadana a fin de garantizar el fomento y sostenibilidad de los medios comunitarios (radio y televisión) de acuerdo a los estándares formulados por los relatores para la libertad de expresión de la OEA y las Naciones Unidas y las mejores experiencias según la legislación y política pública comparada.

Otorgar el 33 por ciento del espectro radioeléctrico nacional así como asegurar la asignación de frecuencias derivadas del proceso de transición digital para los medios comunitarios e indígenas.

Sobre la Cumbre de México

Se efectuó una evaluación sobre el desarrollo de la II Cumbre y recibió la comunicación de la Comisión de Seguimiento Continental que asume colectivamente que hubo algunas decisiones que afectaron la convocatoria y su impacto general. A pesar de las limitaciones, reconocemos el trabajo desarrollado con el aporte de numerosos comunicadores indígenas, por lo que la Mesa de Comunicación respalda y ratifica su declaración final.

Del mismo modo, saludamos el compromiso de la Comisión de Seguimiento Continental por superar los errores; y la alentamos a coordinar y trabajar por asegurar una exitosa tercera Cumbre Continental de Comunicación Indígena en coordinación con las organizaciones del país anfitrión de la III Cumbre, consulta que se resolverá el 20 de diciembre en Bolivia.

Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas

Considerando que la Declaración de Alta, aprobada en Noruega, tiene entre sus vacíos no considerar el tema de la comunicación como uno de los contenidos básicos en la agenda programática actual de los pueblos indígenas del mundo proponemos que la V Cumbre Continental conforme una comisión de seguimiento encargada de presentar este documento y la Declaración de la II Cumbre Continental de Comunicación Indígena en la conferencia preparatoria de la Conferencia Mundial a realizarse el 2014, en México, para exigir que las resoluciones de esta cumbre referidas a la comunicación indígena se reflejen en el documento final del proceso preparatorio.

La María, Piendamó, Cauca

Noviembre 15 del 2013